

**Memorando Nro. ENAMI-UAD-2019-0120-MEM**

**Quito, D.M., 14 de marzo de 2019**

**PARA:** Sr. Dr. Juan Sebastián Medina Canales  
**Gerente General**

**ASUNTO:** Cumplimiento de recomendación examen especial DNAI-AI-0041-2019

En atención al Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2019-0016-MEM de 21 de febrero de 2019 mediante el cual el Gerente General de la ENAMI EP dispone a la Supervisora Administrativa, el cumplimiento de la recomendación del examen especial DNAI-AI-0041-2019.

De conformidad con lo establecido en el Examen Especial DNAI-AI-0041-2019 al proceso de anticipo, liquidación y pago de viáticos y subsistencias al interior y exterior, viáticos por gastos de residencia y al proceso precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, uso y destino de pasajes dentro y fuera del país, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017; y a la recomendación que cita:

*“Al Gerente General*

*2. Dispondrá y vigilará que la Supervisora Administrativa controle y asigne dentro las actividades realizadas por el servidor responsable de administrar contratos de adquisición de pasajes aéreos, realice la reserva y emisión de pasajes, considerando los factores internos o externos que pueden presentarse y que afecten el cumplimiento de la comisión, para adoptar las medidas pertinentes que aseguren una adquisición en las mejores condiciones en beneficio de la entidad, precautelando los recursos institucionales.”*

Informo a usted, señor Gerente General, que dentro del cronograma establecido en el POA no Valorado de la Unidad Administrativa se encuentra la actividad de actualización del "Procedimiento de Solicitud y Emisión de Pasajes Aéreos" a realizarse en el mes de mayo de 2019. En cumplimiento a la recomendación señalada por Auditoría se añadirá, en dicho procedimiento, un párrafo en la sección de POLÍTICAS, el mismo que contendrá el siguiente enunciado:

*"En atención al Examen especial DNAI-AI-0041-2019, todos los servidores y trabajadores de la ENAMI EP que deban movilizarse vía aérea, así como el responsable de emisión de pasajes aéreos, deberán registrar los factores internos o externos de riesgo que puedan presentarse y que afecten el cumplimiento de la comisión, con el fin de reducir la posibilidad de cancelación de pasajes y poder adoptar las medidas pertinentes que aseguren una adquisición de pasajes en las mejores condiciones en beneficio de la entidad, precautelando siempre los recursos institucionales".*

Con esto señor Gerente, esta Unidad dará cumplimiento a la disposición contenida en el Examen Especial DNAI-AI-0041-2019.

Atentamente,

**Memorando Nro. ENAMI-UAD-2019-0120-MEM**

**Quito, D.M., 14 de marzo de 2019**

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. María Magdalena Cobo Suárez  
**SUPERVISORA ADMINISTRATIVA**

Referencias:

- ENAMI-ENAMI-2019-0016-MEM

Anexos:

- enami-enami-2019-0016-mem\_recomendacion-auditoria-pasajes.pdf  
- informe\_dnai-ai-0041-2019\_examen-especial-viaticos-pasajes.pdf

Copia:

Sr. Juan Sebastian Jimenez Osorio  
**Analista 3**

ma